



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hace parte del grupo de entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 de 2005, con el objeto de ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

Por tal razón y enmarcados en las funciones generales establecidas en el mencionado Decreto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, provee soluciones a las Fuerzas Militares y otras Entidades del Gobierno, desde su Oficina Principal y 11 Regionales, con Servidores Públicos comprometidos con el logro de los objetivos institucionales, la misión y hacer realidad la visión de la Entidad.

La ALFM consiente de la importancia de Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios requeridos por las fuerzas, de manera transparente y con apego a la normatividad, se ha comprometido con los principios y valores que deben caracterizar a todos los Servidores Públicos que laboran en la Entidad, de tal manera que para el año 2015, se logró la primera actualización del Código de Ética y Buen Gobierno que *formaba parte del elemento de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos establecido en el Modelo Estándar de Control Interno versión 2014 y los lineamientos del Modelo de Gestión para Entidades del Estado (USAID)*, constituyéndose en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas.

Ahora bien, para el año 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se venían adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades construidos a partir del MECI y formuló las bases para la construcción del nuevo código único¹

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público. Documento preliminar (versión en borrador). 2017

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

CONSTRUCCION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

El Comité de promotores de Prácticas Éticas, conformado por Funcionarios de las diferentes dependencias de la Oficina Principal, el cual mediante una serie de mesas de trabajo en las que se revisaron los documentos e instrumentos aplicados en vigencias anteriores, conjuntamente con los resultados de la medición del Cima Organizacional, se encargó de crear el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, todo esto con el interés y activa participación de la Alta Dirección, en este documento se logró identificar los valores éticos que conseguirían inspirar la conducta de los funcionarios y/o contratistas, induciendo mejores prácticas en sus labores.

El Código de Ética y Buen Gobierno permitió establecer el compromiso de la Entidad por el respeto a los principios éticos frente a lo Estatal, los usuarios internos y externos y el público en general, por esto es de gran importancia tomar como base sus principios con el fin de continuar con la consolidación de la Ética Pública de la Entidad.

Así, el Código de Integridad y de buen Gobierno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es el resultado de un proceso de construcción participativo en el que se refleja el trabajo efectuado por Comité de promotores de Prácticas Éticas con la Alta Dirección y la Dirección Administrativa y de Talento Humano, quien fue la encargada de Armonizar el Código de Integridad del Servidor Público emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptando los Valores que este promulga con el Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad, sus principios éticos y valores.

ARMONIZACIÓN ENTRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adoptó mediante resolución 1408 del 11 de noviembre del 2015 el Código de Ética y Buen Gobierno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como referente “tipo” o “referente” de conducta, el cual consta de seis valores:

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- HONESTIDAD
- TRANSPARENCIA
- COMPROMISO
- SERVICIO
- RESPETO
- ARMONÍA

Así mismo, para todo el territorio nacional mediante el MIPG-v2, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, el cual consta cinco valores:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA

Dichos valores corresponden a *“una estrategia pública positiva, pedagógica emprendida por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor”*².

Al realizar la comparación entre los valores adoptados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su Código de Ética y Buen Gobierno y los valores enunciados en el Código de Integridad del Servicio Público se encuentra una gran afinidad, lo que indica que nos encontramos en el camino correcto hacia el logro de los objetivos del Gobierno en materia de Integridad.

La Función Pública indicó en la introducción del Código de Integridad, que el optar por un código tipo o general de conducta para el servicio público colombiano *“no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normativa actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus Códigos Éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo se planteó la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de*

² Conozca el Código de Integridad, la guía de acción para los servidores públicos. DAFF

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

*integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo*³ (resaltado fuera de texto).

*“Este paso es muy importante porque partimos de la base de que esto **no se trata de un “borrón y cuenta nueva”**. Si bien la construcción de un Código de integridad de tipo general para todos los servidores públicos enriquece a la institucionalidad pública del país porque nos pone a **trabajar sobre un referente compartido, entendemos que el trabajo que viene haciendo cada entidad con su Código de Ética es enormemente valioso**. Por esto hemos construido una **metodología de armonización** que permitirá, junto con el equipo de trabajo, **hallar los puntos de encuentro entre el Código de Ética de la entidad y el Código de Integridad y realizar una comparación entre el contenido de cada uno**”⁴ (resaltado fuera de texto).*

Con base a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de la Dirección Administrativa y Desarrollo de Talento Humano, adelantó el proceso de armonización entre el Código de Ética y Buen Gobierno y el Código de Integridad, encontrando que los valores con los que se ha forjado la cultura ética de la Entidad durante estos años, no difieren de los valores consignados en el Código de Integridad, sino por el contrario se fortalecen al encontrarse inmersos en ellos.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

³ Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público. 2017.

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública. Caja de Herramientas. Manual de Implementación. 2017

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor
- Cumplimos con los lineamientos y políticas generales que el GSED emite para el fortalecimiento estratégico y la creación de sinergia entre las entidades adscritas.
- Establecemos relaciones abiertas y claras que privilegian la competencia en condiciones de igualdad, orientadas a decisiones justas y a obtener un mayor valor por el dinero público.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Mantenemos relaciones armónicas con los organismos de control y suministramos oportunamente la información requerida por ellos de forma completa, clara, veraz, exacta y oportuna.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y valor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Promuevo, respeto y protejo el medio ambiente para contribuir así al desarrollo sostenible y sustentable, de acuerdo a las políticas ambientales establecidas.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Fomento la participación ciudadana y atiendo las necesidades de información oportunamente a través de los mecanismos ágiles de información de la ALFM.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas
- No ofrezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.